

INFORME RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN SUBTEL Y ADJUDICACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DEL SEGUNDO PERIODO DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA ZONAS WIFI 2.0”

ANTECEDENTES DEL CONCURSO PÚBLICO

El Proyecto “Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi 2.0”, tiene por objeto primordial desarrollar redes de acceso a Internet, tecnológicamente compatibles con el estándar IEEE 802.11 n/ac/ax implementando 1.200 Zonas WiFi, distribuidas en treinta y cinco (35) Áreas de Postulación y emplazadas en las dieciséis (16) regiones del país, permitiendo a los Usuarios de ellas, el acceso a Internet de forma exenta de pago y en las condiciones que al efecto se fijan en las Bases de Concurso durante todo el Período de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases respectivo definido en el Artículo 7° de las presentes Bases Específicas.

El monto máximo del Subsidio disponible para el Concurso “Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi 2.0”, Código: FDT-2019-02, asciende a la suma total de \$ 8.546.000.000.- (ocho mil quinientos cuarenta y seis millones de pesos chilenos).

El resultado del Segundo Periodo de Postulación de este Concurso Público se encuentra consignado en el Acta de Sesión LXVI, de 29.04.2021, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente “el Consejo” o “el CDT”, el cual se resume en el siguiente informe, abordando también las principales características de las Propuestas Adjudicadas.

Las Propuestas recepcionadas y evaluadas por SUBTEL para el Proyecto Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi 2.0 corresponden a las indicadas en la siguiente Tabla:

ÁREA DE POSTULACIÓN	CÓDIGO POSTULACIÓN	PROPONENTE	SUBSIDIO A ASIGNAR
ARICA Y PARINACOTA NORTE	FDT-2019-02-AYP-N	SERVICIOS DE TV CABLE COMUNICACIÓN Y	\$ 204.598.000.-
ARICA Y PARINACOTA SUR	FDT-2019-02-AYP-S		\$ 221.648.030.-
TARAPACÁ CORDILLERA	FDT-2019-02-TPCA-E	ADMINISTRACIÓN BERNARDITA SÁNCHEZ ROA E.I.R.L.	\$ 282.009.000.-
ANTOFAGASTA	FDT-2019-02-ANTOF		\$ 182.310.000.-

ÁREA DE POSTULACIÓN	CÓDIGO POSTULACIÓN	PROPONENTE	SUBSIDIO A ASIGNAR
VALPARAÍSO CENTRO	FDT-2019-02-VALPO-C	NETLAND CHILE S.A.	\$ 205.000.000.-
METROPOLITANA PROVINCIA CORDILLERA	FDT-2019-02-RM-C		\$ 130.000.000.-
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE CORDILLERA	FDT-2019-02-LGBO-NE		\$ 215.000.000.-
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE COSTA	FDT-2019-02-LGBO-NW		\$ 260.000.000.-
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR CORDILLERA	FDT-2019-02-LGBO-SE		\$ 245.000.000.-
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR COSTA	FDT-2019-02-LGBO-SW		\$ 240.000.000.-
MAULE NORTE	FDT-2019-02-MAULE-N		LUZ LINARES S.A.
MAULE SUR	FDT-2019-02-MAULE-S	LUZ PARRAL S.A.	\$ 208.019.239.-
MAULE SUR	FDT-2019-02-MAULE-S	SERVICIO EN TELECOMUNICACIONES INTERSUR LIMITADA	\$ 206.000.000.-
AYSÉN	FDT-2019-02-AYSÉN	SOCIEDAD NASER INGENIERÍA LIMITADA	\$ 406.900.507.-

RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN

Para las Áreas de Postulación Arica y Parinacota Norte, Arica y Parinacota Sur, Tarapacá Cordillera y Antofagasta el CDT concluyó que las Propuestas presentadas por Servicios De TV Cable Comunicación y Administración Bernardita Sánchez Roa E.I.R.L. daban cumplimiento a los requisitos jurídico-administrativos, técnicos y económico-financieros previstos en las Bases de Concurso. Atendido lo anterior, el Consejo acordó, por unanimidad, adjudicar estas Áreas de Postulación a la Proponente Servicios De TV Cable Comunicación y Administración Bernardita Sánchez Roa E.I.R.L.

Para las Áreas de Postulación Valparaíso Centro, Metropolitana Provincia Cordillera, Libertador General Bernardo O'Higgins Norte Cordillera, Libertador General Bernardo O'Higgins Norte Costa, Libertador General Bernardo O'Higgins Sur Cordillera, Libertador General Bernardo O'Higgins Sur Costa el CDT concluyó que las Propuestas presentadas por Netland Chile S.A. daba cumplimiento a los requisitos jurídico-administrativos, técnicos y económico-financieros previstos en las Bases de Concurso. Atendido lo anterior, el Consejo acordó, por unanimidad, adjudicar esta Áreas de Postulación a la Proponente Netland Chile S.A.

Para el Área de Postulación Maule Norte el CDT concluyó que la Propuesta presentada por Luz Linares S.A. daba cumplimiento a los requisitos jurídico-administrativos, técnicos y

económico-financieros previstos en las Bases de Concurso. Atendido lo anterior, el Consejo acordó, por unanimidad, adjudicar esta Área de Postulación a la Proponente LuzLinares S.A.

Para el Área de Postulación Maule Sur el CDT concluyó que la Propuesta presentada por Luz Parral S.A. daba cumplimiento a los requisitos jurídico-administrativos, técnicos y económico-financieros previstos en las Bases de Concurso. Atendido lo anterior, el Consejo acordó, por unanimidad, adjudicar esta Área de Postulación a la Proponente LuzParral S.A.

Resumen de la adjudicación Proyecto Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi 2.0

Área de Postulación	Adjudicatario	Subsidio asignado
ARICA Y PARINACOTA NORTE	SERVICIOS DE TV CABLE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN BERNARDITA SÁNCHEZ ROA E.I.R.L.	\$ 204.598.000.-
ARICA Y PARINACOTA SUR		\$ 221.648.030.-
TARAPACÁ CORDILLERA		\$ 282.009.000.-
ANTOFAGASTA		\$ 182.310.000.-
VALPARAÍSO CENTRO METROPOLITANA PROVINCIA CORDILLERA	NETLAND CHILE S.A.	\$ 205.000.000.-
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE CORDILLERA		\$ 130.000.000.-
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE COSTA		\$ 215.000.000.-
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR CORDILLERA		\$ 260.000.000.-
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR COSTA		\$ 245.000.000.-
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR COSTA		\$ 240.000.000.-
MAULE NORTE	LUZ LINARES S.A.	\$ 328.804.603.-
MAULE SUR	LUZ PARRAL S.A.	\$ 208.019.239.-
Total Asignado		\$ 2.722.388.872.-

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS ADJUDICADAS

ÁREA DE POSTULACIÓN ARICA Y PARINACOTA NORTE

De acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas del Concurso, SERVICIOS DE TV CABLE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN BERNARDITA DEL CARMEN SÁNCHEZ ROA E.I.R.L compromete desarrollar redes para prestar Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a Internet a través de Tecnología WiFi y proveer conectividad a estas redes de forma gratuita, en las Zonas WiFi de la Región de Arica y Parinacota, sector Norte (Área de postulación Arica y Parinacota Norte), ubicadas en las comunas de las comunas de Arica y General Lagos. Donde a través de los Puntos de Acceso ubicados en dichas Zonas los Usuarios podrán acceder y hacer uso del Servicio exentos de pago, por medio del empleo de equipos con Tecnología WiFi. Para proveer de conectividad a los puntos de Acceso se desplegará una Red de Transporte con Sistemas Inalámbricos, que empleará Sistemas Punto a Punto en las Bandas de 5.8 GHz y Sistemas Punto a Multipunto en la Banda de 5.8 GHz También se utilizará una Red de transporte en base a enlaces satelitales que serán provistos por terceros debidamente autorizados.

Los PA corresponden al equipamiento que provee conectividad directa a los Usuarios a través de la Tecnología WiFi. La solución técnica debe considerar la instalación de al menos un PA por Zona WiFi, el(los) cual(es) atenderá(n) exclusivamente a esa Zona WiFi según lo señalado en el Proyecto Técnico. En este sentido la Proponente compromete, la instalación, operación y explotación de veinticuatro (24) Puntos de Acceso utilizando las Bandas de Frecuencias 2.400 – 2.483,5 MHz y 5.725 – 5.850 MHz.

La Red de datos será provista por terceros ya sea por medio de enlaces satelitales o por fibra óptica. La ISP de terceros proveerá la señal en los puntos WiFi por medio de un cable de red y la implementación, puesta en marcha de este servicio será de responsabilidad de dichas empresas.

Debemos aclarar que se consideraron dos o más cotizaciones de empresas debidamente autorizadas. En el caso de que alguna no cumpla con las exigencias técnicas correspondientes se optará por la segunda cotización.

La empresa adjudicataria comprometió plazos de despliegue del proyecto que cumplen con lo exigido por el Artículo 37° de las Bases Específicas del Concurso.

SERVICIOS DE TV CABLE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN BERNARDITA DEL CARMEN SÁNCHEZ ROA E.I.R.L compromete un periodo de obligatoriedad de tres (3) años.

ÁREA DE POSTULACIÓN ARICA Y PARINACOTA SUR

De acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas del Concurso, SERVICIOS DE TV CABLE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN BERNARDITA DEL CARMEN SÁNCHEZ ROA E.I.R.L compromete desarrollar redes para prestar Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a Internet a través de Tecnología WiFi y proveer conectividad a estas redes de forma gratuita, en las Zonas WiFi de la Región de Arica y Parinacota, sector Sur (Área de postulación Arica y Parinacota Sur), ubicadas en las comunas de las comunas de Camarones y Putre. Donde a través de los Puntos de Acceso ubicados en dichas Zonas los Usuarios podrán acceder y hacer uso del Servicio exentos de pago, por medio del empleo de equipos con Tecnología WiFi. Para proveer de conectividad a los puntos de Acceso se desplegará una Red de Transporte con Sistemas Inalámbricos, que empleará Sistemas Punto a Punto en las Bandas de 5.8 GHz y Sistemas Punto a Multipunto en la Banda de 5.8 GHz También se utilizará una Red de transporte en base a enlaces satelitales que serán provistos por terceros debidamente autorizados.

Los PA corresponden al equipamiento que provee conectividad directa a los Usuarios a través de la Tecnología WiFi. La solución técnica debe considerar la instalación de al menos un PA por Zona WiFi, el(los) cual(es) atenderá(n) exclusivamente a esa Zona WiFi según lo señalado en el Proyecto Técnico. En este sentido la Proponente compromete, la instalación, operación y explotación de veintiséis (26) Puntos de Acceso utilizando las Bandas de Frecuencias 2.400 – 2.483,5 MHz y 5.725 – 5.850 MHz.

La Red de datos será provista por terceros ya sea por medio de enlaces satelitales o por fibra óptica. La ISP de terceros proveerá la señal en los puntos WiFi por medio de un cable de red y la implementación, puesta en marcha de este servicio será de responsabilidad de dichas empresas.

Debemos aclarar que se consideraron dos o más cotizaciones de empresas debidamente autorizadas. En el caso de que alguna no cumpla con las exigencias técnicas correspondientes se optará por la segunda cotización.

La empresa adjudicataria comprometió plazos de despliegue del proyecto que cumplen con lo exigido por el Artículo 37° de las Bases Específicas del Concurso.

SERVICIOS DE TV CABLE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN BERNARDITA DEL CARMEN SÁNCHEZ ROA E.I.R.L compromete un periodo de obligatoriedad de tres (3) años.

ÁREA DE POSTULACIÓN TARAPACÁ CORDILLERA

De acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas del Concurso, SERVICIOS DE TV CABLE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN BERNARDITA DEL CARMEN SÁNCHEZ ROA E.I.R.L compromete desarrollar redes para prestar Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a Internet a través de Tecnología WiFi y proveer conectividad a estas redes de forma gratuita, en las Zonas WiFi de la Región de Tarapacá Cordillera (Área de postulación Tarapacá Cordillera), ubicadas en las comunas de Colchane y Pica. Donde a través de los Puntos de Acceso ubicados en dichas Zonas los Usuarios podrán acceder y hacer uso del Servicio exentos de pago, por medio del empleo de equipos con Tecnología WiFi. Para proveer de conectividad a los puntos de Acceso se desplegará una Red de Transporte con Sistemas Inalámbricos, que empleará Sistemas Punto a Punto en las Bandas de 5.8 GHz y Sistemas Punto a Multipunto en la Banda de 5.8 GHz También se utilizará una Red de transporte en base a enlaces satelitales que serán provistos por terceros debidamente autorizados.

Los PA corresponden al equipamiento que provee conectividad directa a los Usuarios a través de la Tecnología WiFi. La solución técnica debe considerar la instalación de al menos un PA por Zona WiFi, el(los) cual(es) atenderá(n) exclusivamente a esa Zona WiFi según lo señalado en el Proyecto Técnico. En este sentido la Proponente compromete, la instalación, operación y explotación de treinta y cinco (35) Puntos de Acceso utilizando las Bandas de Frecuencias 2.400 – 2.483,5 MHz y 5.725 – 5.850 MHz.

La Red de datos será provista por terceros ya sea por medio de enlaces satelitales o por fibra óptica. La ISP de terceros proveerá la señal en los puntos WiFi por medio de un cable de red y la implementación, puesta en marcha de este servicio será de responsabilidad de dichas empresas.

Debemos aclarar que se consideraron dos o más cotizaciones de empresas debidamente autorizadas. En el caso de que alguna no cumpla con las exigencias técnicas correspondientes se optará por la segunda cotización.

La empresa adjudicataria comprometió plazos de despliegue del proyecto que cumplen con lo exigido por el Artículo 37° de las Bases Específicas del Concurso.

SERVICIOS DE TV CABLE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN BERNARDITA DEL CARMEN SÁNCHEZ ROA E.I.R.L compromete un periodo de obligatoriedad de tres (3) años.

ÁREA DE POSTULACIÓN ANTOFAGASTA

De acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas del Concurso, SERVICIOS DE TV CABLE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN BERNARDITA DEL CARMEN SÁNCHEZ ROA E.I.R.L compromete desarrollar redes para prestar Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a Internet a través de Tecnología WiFi y proveer conectividad a estas redes de forma gratuita, en las Zonas WiFi de la Región de Antofagasta (Área de postulación Antofagasta), ubicadas en las comunas de Tal Tal, Antofagasta, Calama, San Pedro de Atacama, Tocopilla y María Elena. Donde a través de los Puntos de Acceso ubicados en dichas Zonas los Usuarios podrán acceder y hacer uso del Servicio exentos de pago, por medio del empleo de equipos con Tecnología WiFi. Para proveer de conectividad a los puntos de Acceso se desplegará una Red de Transporte con Sistemas Inalámbricos, que empleará Sistemas Punto a Punto en las Bandas de 5.8 GHz y Sistemas Punto a Multipunto en la Banda de 5.8 GHz También se utilizará una Red de transporte en base a enlaces satelitales que serán provistos por terceros debidamente autorizados.

Los PA corresponden al equipamiento que provee conectividad directa a los Usuarios a través de la Tecnología WiFi. La solución técnica debe considerar la instalación de al menos un PA por Zona WiFi, el(los) cual(es) atenderá(n) exclusivamente a esa Zona WiFi según lo señalado en el Proyecto Técnico. En este sentido la Proponente compromete, la instalación, operación y explotación de doce (12) Puntos de Acceso utilizando las Bandas de Frecuencias 2.400 – 2.483,5 MHz y 5.725 – 5.850 MHz.

La Red de datos será provista por terceros ya sea por medio de enlaces satelitales o por fibra óptica. La ISP de terceros proveerá la señal en los puntos WiFi por medio de un cable de red y la implementación, puesta en marcha de este servicio será de responsabilidad de dichas empresas.

Debemos aclarar que se consideraron dos o más cotizaciones de empresas debidamente autorizadas. En el caso de que alguna no cumpla con las exigencias técnicas correspondientes se optará por la segunda cotización.

La empresa adjudicataria comprometió plazos de despliegue del proyecto que cumplen con lo exigido por el Artículo 37° de las Bases Específicas del Concurso.

SERVICIOS DE TV CABLE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN BERNARDITA DEL CARMEN SÁNCHEZ ROA E.I.R.L compromete un periodo de obligatoriedad de tres (3) años.

ÁREA DE POSTULACIÓN REGIÓN METROPOLITANA PROVINCIA CORDILLERA

De acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas del Concurso, NETLAND CHILE S.A. compromete desarrollar redes para prestar Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a Internet a través de Tecnología WiFi y proveer conectividad a estas redes de forma gratuita, en las Zonas WiFi de la Región de Valparaíso (Área de Postulación Valparaíso Centro), ubicadas en las comunas de Olmué, Limache, Quillota, Calera, Quilpué y Villa Alemana, lo anterior a mediante un diseño para la implementación de una red bajo un Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a internet, que permite acceder a prestaciones a través de la tecnología inalámbrica de acceso WiFi, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los requisitos de cobertura, de calidad de servicio, de soporte y en todos los aspectos definidos en las Bases Específicas y sus anexos.

Esta red de acceso estará soportada por una red de transporte compuesta por medios propios y de terceros previamente autorizados, las que conectarán los Puntos de Acceso instalados en cada Zona WIFI comprometida, a la red de Internet.

A esta red de acceso se podrán conectar en forma gratuita, todos los usuarios que se encuentren al interior de dicha zona, empleando dispositivos que posean conectividad WIFI.

La Proponente compromete la instalación, operación y explotación de treinta y tres (33) Puntos de Acceso utilizando las Bandas de Frecuencias 2.400 – 2.483,5 MHz y 5.725 – 5.850 MHz, para todos sus puntos de acceso, señalando sus características técnicas respectivas.

La Red de datos comprende la implementación de trazados de Fibra Óptica desde los respectivos nodos de acceso hasta los AP de cada zona WiFi. Además, lo constituyen los trazados de las fibras que van desde los PIT al Nodo de Los Vilos, dónde se accede a Internet.

La empresa adjudicataria comprometió plazos de despliegue del proyecto que cumplen con lo exigido por el Artículo 37° de las Bases Específicas del Concurso.

NETLAND CHILE S.A. compromete un periodo de obligatoriedad de cuatro (4) años.

ÁREA DE POSTULACIÓN VALPARAÍSO CENTRO

De acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas del Concurso, NETLAND CHILE S.A. compromete desarrollar redes para prestar Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a Internet a través de Tecnología WiFi y proveer conectividad a estas redes de forma gratuita, en las Zonas WiFi de la Región Metropolitana (Área de Postulación Metropolitana Provincia Cordillera), ubicadas en las comunas de Puente Alto, Buin, Paine, San Bernardo, Cuarcaví, Melipilla, Isla de Maipo y El Monte, lo anterior a mediante un diseño para la implementación de una red bajo un Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a internet, que permite acceder a prestaciones a través de la tecnología inalámbrica de acceso WiFi, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los requisitos de cobertura, de calidad de servicio, de soporte y en todos los aspectos definidos en las Bases Específicas y sus anexos.

Esta red de acceso estará soportada por una red de transporte compuesta por medios propios y de terceros previamente autorizados, las que conectarán los Puntos de Acceso instalados en cada Zona WIFI comprometida, a la red de Internet.

A esta red de acceso se podrán conectar en forma gratuita, todos los usuarios que se encuentren al interior de dicha zona, empleando dispositivos que posean conectividad WIFI.

La Proponente compromete la instalación, operación y explotación de veintitres (23) Puntos de Acceso utilizando las Bandas de Frecuencias 2.400 – 2.483,5 MHz y 5.725 – 5.850 MHz, para todos sus puntos de acceso, señalando sus características técnicas respectivas.

La Red de datos comprende la implementación de trazados de Fibra Óptica desde los respectivos nodos de acceso hasta los AP de cada zona WiFi. Además, lo constituyen los trazados de las fibras que van desde los PIT al Nodo de Los Vilos, dónde se accede a Internet.

La empresa adjudicataria comprometió plazos de despliegue del proyecto que cumplen con lo exigido por el Artículo 37° de las Bases Específicas del Concurso.

NETLAND CHILE S.A. compromete un periodo de obligatoriedad de cuatro (4) años.

ÁREA DE POSTULACIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE CORDILLERA

De acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas del Concurso, NETLAND CHILE S.A. compromete desarrollar redes para prestar Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a Internet a través de Tecnología WiFi y proveer conectividad a estas redes de forma gratuita, en las Zonas WiFi de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Área de Postulación Libertador General Bernardo O'Higgins Norte Cordillera), ubicadas en las comunas de Codegua, Graneros, Machalí, Mostazal, Olivar y Rengo, mediante un diseño para la implementación de una red bajo un Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a internet, que permite acceder a prestaciones a través de la tecnología inalámbrica de acceso WiFi, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los requisitos de cobertura, de calidad de servicio, de soporte y en todos los aspectos definidos en las Bases Específicas y sus anexos.

Esta red de acceso estará soportada por una red de transporte compuesta por medios propios y de terceros previamente autorizados, las que conectarán los Puntos de Acceso instalados en cada Zona WIFI comprometida, a la red de Internet.

A esta red de acceso se podrán conectar en forma gratuita, todos los usuarios que se encuentren al interior de dicha zona, empleando dispositivos que posean conectividad WIFI.

La Proponente compromete la instalación, operación y explotación de treinta y siete (37) Zonas WiFi utilizando las Bandas de Frecuencias 2.400 – 2.483,5 MHz y 5.725 – 5.850 MHz, para todos sus puntos de acceso, señalando sus características técnicas respectivas.

La Red de datos comprende la implementación de trazados de Fibra Óptica desde los respectivos nodos de acceso hasta los AP de cada zona WiFi. Además, lo constituyen los trazados de las fibras que van desde los PIT al Nodo de Los Vilos, dónde se accede a Internet.

La empresa adjudicataria comprometió plazos de despliegue del proyecto que cumplen con lo exigido por el Artículo 37° de las Bases Específicas del Concurso.

NETLAND CHILE S.A. compromete un periodo de obligatoriedad de cuatro (4) años.

ÁREA DE POSTULACIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE COSTA

De acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas del Concurso NETLAND CHILE S.A. compromete desarrollar redes para prestar Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a Internet a través de Tecnología WiFi y proveer conectividad a estas redes de forma gratuita, en las Zonas WiFi de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Área de Postulación Libertador General Bernardo O'Higgins Norte Costa), ubicadas en las comunas de Coinco, Coltauco, Doñihue, Las Cabras, Peumo, Pichidegua y Quinta de Tilcoco, lo anterior mediante un diseño para la implementación de una red bajo un Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a internet, que permite acceder a prestaciones a través de la tecnología inalámbrica de acceso WiFi, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los requisitos de cobertura, de calidad de servicio, de soporte y en todos los aspectos definidos en las Bases Específicas y sus anexos.

Esta red de acceso estará soportada por una red de transporte compuesta por medios propios y de terceros previamente autorizados, las que conectarán los Puntos de Acceso instalados en cada Zona WIFI comprometida, a la red de Internet.

A esta red de acceso se podrán conectar en forma gratuita, todos los usuarios que se encuentren al interior de dicha zona, empleando dispositivos que posean conectividad WIFI.

La Proponente compromete la instalación, operación y explotación de cuarenta y cinco (45) Puntos de Acceso utilizando las Bandas de Frecuencias 2.400 – 2.483,5 MHz y 5.725 – 5.850 MHz, para todos sus puntos de acceso, señalando sus características técnicas respectivas.

La Red de datos comprende la implementación de trazados de Fibra Óptica desde los respectivos nodos de acceso hasta los AP de cada zona WiFi. Además, lo constituyen los trazados de las fibras que van desde los PIT al Nodo de Los Vilos, dónde se accede a Internet.

La empresa adjudicataria comprometió plazos de despliegue del proyecto que cumplen con lo exigido por el Artículo 37° de las Bases Específicas del Concurso.

NETLAND CHILE S.A. compromete un periodo de obligatoriedad de cuatro (4) años.

ÁREA DE POSTULACIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR CORDILLERA

De acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas del Concurso, NETLAND CHILE S.A. compromete desarrollar redes para prestar Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a Internet a través de Tecnología WiFi y proveer conectividad a estas redes de forma gratuita, en las Zonas WiFi de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Área de Postulación Libertador General Bernardo O'Higgins Sur Cordillera), ubicadas en las comunas de Rancagua, Requínoa, San Vicente de Tagua Tagua, Chépica Chimbarongo, Nancagua y San Fernando, lo anterior mediante un diseño para la implementación de una red bajo un Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a internet, que permite acceder a prestaciones a través de la tecnología inalámbrica de acceso WiFi, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los requisitos de cobertura, de calidad de servicio, de soporte y en todos los aspectos definidos en las Bases Específicas y sus anexos.

Esta red de acceso estará soportada por una red de transporte compuesta por medios propios y de terceros previamente autorizados, las que conectarán los Puntos de Acceso instalados en cada Zona WIFI comprometida, a la red de Internet.

A esta red de acceso se podrán conectar en forma gratuita, todos los usuarios que se encuentren al interior de dicha zona, empleando dispositivos que posean conectividad WIFI.

La Proponente compromete la instalación, operación y explotación de cuarenta y dos (42) Zonas WiFi utilizando las Bandas de Frecuencias 2.400 – 2.483,5 y 5.725 – 5.850 MHz, para todos sus puntos de acceso, señalando sus características técnicas respectivas.

La Red de datos comprende la implementación de trazados de Fibra Óptica desde los respectivos nodos de acceso hasta los AP de cada zona WiFi. Además, lo constituyen los trazados de las fibras que van desde los PIT al Nodo de Los Vilos, dónde se accede a Internet.

La empresa adjudicataria comprometió plazos de despliegue del proyecto que cumplen con lo exigido por el Artículo 37° de las Bases Específicas del Concurso.

NETLAND CHILE S.A. compromete un periodo de obligatoriedad de cuatro (4) años.

ÁREA DE POSTULACIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR COSTA

De acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas del Concurso, NETLAND CHILE S.A. compromete desarrollar redes para prestar Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a Internet a través de Tecnología WiFi y proveer conectividad a estas redes de forma gratuita, en las Zonas WiFi de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Área de Postulación Libertador General Bernardo O'Higgins Sur Cordillera), ubicadas en las comunas de Litueche, Marchihue, Navidad, Peredones, Pichilemu, Lolol, Santa Cruz, Palmilla y Peralillo, lo anterior mediante un diseño para la implementación de una red bajo un Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a internet, que permite acceder a prestaciones a través de la tecnología inalámbrica de acceso WiFi, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los requisitos de cobertura, de calidad de servicio, de soporte y en todos los aspectos definidos en las Bases Específicas y sus anexos.

Esta red de acceso estará soportada por una red de transporte compuesta por medios propios y de terceros previamente autorizados, las que conectarán los Puntos de Acceso instalados en cada Zona WIFI comprometida, a la red de Internet.

A esta red de acceso se podrán conectar en forma gratuita, todos los usuarios que se encuentren al interior de dicha zona, empleando dispositivos que posean conectividad WIFI.

La Proponente compromete la instalación, operación y explotación de cuarenta y uno (41) Zonas WiFi utilizando las Bandas de Frecuencias 2.400 – 2.483,5 y 5.725 – 5.850 MHz, para todos sus puntos de acceso, señalando sus características técnicas respectivas.

La Red de datos comprende la implementación de trazados de Fibra Óptica desde los respectivos nodos de acceso hasta los AP de cada zona WiFi. Además, lo constituyen los trazados de las fibras que van desde los PIT al Nodo de Los Vilos, dónde se accede a Internet.

La empresa adjudicataria comprometió plazos de despliegue del proyecto que cumplen con lo exigido por el Artículo 37° de las Bases Específicas del Concurso.

NETLAND CHILE S.A. compromete un periodo de obligatoriedad de cuatro (4) años.

ÁREA DE POSTULACIÓN MAULE NORTE

De acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas del Concurso, LUZLINARES S.A. compromete instalar, operar y explotar, diseñado para la implementación de una red bajo un Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a internet, que permite acceder a prestaciones a través de la tecnología inalámbrica de acceso WiFi, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los requisitos de cobertura, de calidad de servicio, de soporte y en todos los aspectos definidos en las Bases Específicas y sus anexos.

Esta red de acceso estará soportada por una red de transporte compuesta por medios propios y de terceros previamente autorizados, las que conectarán los Puntos de Acceso (AP) instalado en cada Zona WIFI comprometida, a la red de Internet.

Los PA corresponden al equipamiento que provee conectividad directa a los Usuarios a través de la Tecnología WiFi. La solución técnica debe considerar la instalación de al menos un PA por Zona WiFi, el(los) cual(es) atenderá(n) exclusivamente a esa Zona WiFi según lo señalado en el Proyecto Técnico. En este sentido la Proponente compromete, la instalación, operación y explotación de cuarenta y nueve (49) Puntos de Acceso utilizando las Bandas de Frecuencias 2.400 – 2.483,5 MHz, 5.250 MHz – 5.350 MHz, 5.470 – 5.725 MHz y 5.725 – 5.850 MHz.

La solución propuesta, contempla el empleo de una red de transporte inalámbrica, compuesta por sistemas punto a punto y sistemas punto a multipunto, que llevarán los datos desde las zonas WiFi respectivas consideradas en el proyecto, hasta los puntos de acceso Internet.

La empresa adjudicataria comprometió plazos de despliegue del proyecto que cumplen con lo exigido por el Artículo 37° de las Bases Específicas del Concurso.

LUZLINARES S.A compromete un periodo de obligatoriedad de tres (3) años.

ÁREA DE POSTULACIÓN MAULE SUR

De acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas del Concurso, LUZPARRAL S.A. compromete instalar, operar y explotar, diseñado para la implementación de una red bajo un Servicio Público de Transmisión de Datos con Acceso a internet, que permite acceder a prestaciones a través de la tecnología inalámbrica de acceso WiFi, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los requisitos de cobertura, de calidad de servicio, de soporte y en todos los aspectos definidos en las Bases Específicas y sus anexos.

Esta red de acceso estará soportada por una red de transporte compuesta por medios propios y de terceros previamente autorizados, las que conectarán los Puntos de Acceso (AP) instalado en cada Zona WIFI comprometida, a la red de Internet.

Los PA corresponden al equipamiento que provee conectividad directa a los Usuarios a través de la Tecnología WiFi. La solución técnica debe considerar la instalación de al menos un PA por Zona WiFi, el(los) cual(es) atenderá(n) exclusivamente a esa Zona WiFi según lo señalado en el Proyecto Técnico. En este sentido la Proponente compromete, la instalación, operación y explotación de treinta y un (31) Puntos de Acceso utilizando las Bandas de Frecuencias 2.400 – 2.483,5 MHz, 5.250 MHz – 5.350 MHz, 5.470 – 5.725 MHz y 5.725 – 5.850 MHz.

La solución propuesta, contempla el empleo de una red de transporte inalámbrica, compuesta por sistemas punto a punto y sistemas punto a multipunto, que llevarán los datos desde las zonas WiFi respectivas consideradas en el proyecto, hasta los puntos de acceso Internet.

La empresa adjudicataria comprometió plazos de despliegue del proyecto que cumplen con lo exigido por el Artículo 37° de las Bases Específicas del Concurso.

LUZLINARES S.A compromete un periodo de obligatoriedad de tres (3) años.